

100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Vivienda de la escalera D, segundo tercera, del edificio «Puig», cuerpo IV del complejo urbanístico en la calle Lleida y calle del Puig, en L'Escala, Girona.

Inscrita al tomo 2.540, libro de L'Escala, folio 174, finca 18.407, inscripción cuarta. Valorada en 6.000.000 de pesetas.

Participación indivisa de una cincuenta y cuatro avas partes de la nave para aparcamientos uno, cuerpo I, del complejo de «L'Escala», calles Lleida y del Puig, correspondiente a la plaza de garaje número 53. Valorada en 800.000 pesetas.

Dado en Bilbao (Vizcaya) a 13 de julio de 1999.—La Magistrada-Juez, Belén González Martín.—La Secretaria.—32.864.

## BILBAO

### Edicto

Doña María de los Ángeles Ruiz Núñez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Bilbao (Vizcaya),

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 280/1999, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Santander Central Hispano, Sociedad Anónima», contra «Zelai Luzea, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 5 de octubre de 1999, a las diez y quince horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.706, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 2 de noviembre de 1999, a las diez y quince horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 1 de diciembre de 1999, a las diez y quince horas, cuya subasta se

celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si, por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Pabellón número 4, de una superficie de 2.647 metros cuadrados y como anejo una superficie de terreno no edificable de 450 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.303 de Lemona, libro 39, folio 1.410, finca 2.407 en el Registro de la Propiedad de Durango.

Porción de terreno edificable número 5-A, de una superficie de 500 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.329 de Lemona, libro 40, folio 120, finca 2.449 de Durango.

Tipos de subasta:

Para la primera: 105.000.000 de pesetas.

Para la segunda: 10.000.000 de pesetas.

Dado en Bilbao (Vizcaya) a 21 de julio de 1999.—La Magistrada-Juez, María de los Ángeles Ruiz Núñez.—El Secretario.—32.859.

## CÁDIZ

### Edicto

Doña Concepción Carranza Herrera, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Cádiz,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen autos número 480/1996-A, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Sánchez Romero, contra doña María Josefa Cuez Bayón y don José C., doña María Lourdes, doña María del Carmen, doña Guadalupe, don Miguel A. y don Antonio Castro Cuez, en reclamación de cantidad, en los que por resolución de fecha de hoy, he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, y término de veinte días cada una, la finca hipotecada que luego se describirá, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, que asciende a la suma para la primera subasta de 32.500.000 pesetas; el 75 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo para la tercera. Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Los Balbos, sin número, primera planta, a las diez horas de los siguientes días:

Primera subasta: El día 4 de noviembre de 1999.

Segunda subasta: El día 2 de diciembre de 1999.

Tercera subasta: El día 11 de enero de 2000.

Y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo pactado.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la primera y segunda subastas, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco de Bilbao Vizcaya, sucursal calle Brasil, número 2, de esta ciudad, número de cuenta 1236000018048096, el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, a excepción del ejecutante, si concurriere a la misma. En la tercera o ulteriores subastas que puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda. Dichas cantidades se devolverán a los licitadores salvo la que corresponda al mejor postor.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, lo que se efectuará en el propio Juzgado, con asistencia del cesionario previa simultáneamente al pago del precio del rema-

te. Las posturas podrán realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto para la realización de la subasta de que se trate, acompañando el resguardo de haber efectuado la consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien hipotecado que se subasta

Una participación indivisa representada por 325,20 partes de las 15.642, en que a efectos matemáticos y jurídicos se considera intelectualmente dividida la totalidad de la siguiente finca:

Mata de olivar de tres aranzadas de tierra, equivalentes a 1 hectárea 56 áreas 52 centiáreas, llamada «San Jorge», al sitio Cerro de la Zorra, en el término municipal de Arcos de la Frontera (Cádiz), cuyos linderos, según el título son: Al norte, con olivares de don Juan de Veas; al este, con la vereda de don Luis Díaz; sur, con la colada que conduce a Bornos, y por el oeste, con olivares de don Juan de Veas y otros de Rosado.

Aunque sin efectos registrales, dicha cuota indivisa se concreta en la siguiente:

Parcela de tierra o solar, parte de la finca llamada «San Jorge», al sitio Cerro de la Zorra, en el término municipal de Arcos de la Frontera (Cádiz). Tiene una extensión superficial de 325 metros 20 decímetros cuadrados. Linda: Derecha o este, con la finca de don Juan Valle Merino; izquierda u oeste, con la calle Luis Cernuda; espalda o norte, con finca de don Rafael Jaén Bernal, y frente o sur, con la carretera de Jerez a Cartagena.

Sobre la totalidad de esta parcela existe una nave industrial, con techo de viguetas de castilla, de hormigón, con solería. Tiene un cuarto de aseo con retrete y lavabo, agua y luz. La construcción de la nave reseñada fue declarada en escritura otorgada en Jerez de la Frontera, el día 13 de enero de 1984, ante su entonces Notario don Manuel Aguilar García.

Inscripción: Al tomo 597, libro 262, folio 18 vuelto, finca número 4.802-N, inscripción 43.

Dado en Cádiz a 16 de julio de 1999.—La Magistrada-Juez, Concepción Carranza Herrera.—La Secretaria.—32.988.

## CASTELLÓN DE LA PLANA

### Edicto

Don Rafael Carbona Rosaleñ, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Castellón de la Plana,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue el procedimiento abajo referenciado, en el cual se ha dictado la siguiente resolución: